

# BASES LEGALES

## SORTEO Sillas del remonte de El Chivo

### A.- Bases legales.

El siguiente documento sirve de Bases Legales del sorteo de 35 sillas del remonte de El Chivo que se celebrará en Alto Campoo el sábado 4 de abril de 2026.

1.- Compañía organizadora: La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (en adelante CANTUR) con domicilio social en calle Albert Einstein, 4 2ª planta y CIF número A-39008073 organiza el SORTEO denominado "Sorteo sillas El Chivo" (en adelante "sorteo") con el fin de dar visibilidad al final de la temporada 25/26, así como de promocionar la estación de esquí Alto Campoo.

### 2.- Ámbito y Duración.

La actividad se desarrollará durante la fiesta 60 Aniversario que tendrá lugar en la Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo el sábado 4 de abril entre las 14:00 y las 17:00 horas.

Para participar en el sorteo será necesario recoger previamente un ticket en la Oficina de Información de la estación el mismo día del sorteo.

### 3.- Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España. Los participantes deberán ser personas físicas que actúen en su propio nombre y derecho. En consecuencia, no se admitirá la participación a través de agencias y/o cualquier tercero distinto del participante. No podrán participar los menores de 18 años.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida.

### 4.- Premio y Condiciones Generales:

Se sortearán 35 sillas del remonte de El Chivo que la estación retiró esta temporada, cuyas características técnicas son las siguientes:

- Ancho: 150 cm.
- Alto: 310 cm
- Peso aproximado: 85 kilos.

CANTUR designará un ganador por cada una de las 35 sillas, identificándolo por el número del ticket recogido previamente.

#### 5.- Objeto y mecánica del concurso.

La participación en el concurso se realizará mediante la recogida de un ticket en la Oficina de Información de la estación.

#### 7.- Selección del ganador.

Los ganadores serán elegidos por sorteo de entre todos los participantes que hayan recogido el ticket de participación y cumplan con los requisitos mencionados en el punto 3.

Las sillas se asignarán por orden estricto orden de numeración de las mismas. En ningún caso los ganadores podrán elegir la suya de entre las sorteadas.

EL sorteo se realizará en las instalaciones de la Estación de Esquí de Alto Campoo, en la Carretera Reinoso-Alto Campoo km 24, (Campoo de Suso), entre las 14:00 y las 16:30 horas del sábado, 4 de abril.

#### 8.- Comunicación al ganador.

La comunicación a los ganadores se anunciará durante la celebración de la Fiesta 60 aniversario.

Será necesario presentar el ticket de participación y DNI de las personas ganadoras para recoger el premio.

Los ganadores se harán cargo de la recogida y transporte del premio por sus propios medios. Podrán recogerlo en el momento de la entrega o hasta el 10 abril de 2026, presentando su DNI, en horario de 8.30 a 14.30h y de lunes a viernes, en la Oficina de Información del Edificio Multiusos.

En ningún caso los ganadores podrán requerir el canjeo del premio que hayan obtenido por su correspondiente importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que correspondan.

#### 9.- Reservas y limitaciones.

CANTUR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas o cualquier otra circunstancia que puedan afectar al transporte de los premios.

CANTUR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

CANTUR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

CANTUR se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad

de interpretar las presentes Bases Legales. La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

CANTUR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

CANTUR no se hace responsable de la cancelación del evento por circunstancia alguna, no siendo posible a los ganadores exigir compensación alguna.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar del sorteo por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

#### 10.- Protección de datos.

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A (CANTUR) con domicilio en calle Albert Einstein, 4, 39011, Santander, le informa que los datos de carácter personal de los participantes serán tratados para, en su caso, notificar el premio al ganador, así como mantener informados a aquellos participantes en el sorteo de promociones de Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A en la siguiente dirección de correo electrónico: [promociononline@cantur.com](mailto:promociononline@cantur.com).

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite la supresión por el interesado. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado otorgado mediante la aceptación de esta cláusula. Los datos recogidos no serán comunicados a terceros. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, y limitación del tratamiento, relativos a sus datos personales, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [lopd@cantur.com](mailto:lopd@cantur.com), adjuntando fotocopia del DNI o documento identificativo sustitutorio. Asimismo, si los interesados entienden que los tratamientos realizados por CANTUR no se ajustan a la legalidad, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es))

11.- Aceptación de las bases.  
La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CANTUR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Ante cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de las bases, prevalecerá el criterio de CANTUR.

#### 11.- Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes

se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.